



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

24 ABR. 2018

Acta N° 20

Res. N° 1

Exp. N° 2018-25-1-001808

VISTO: La Resolución N° 1 Acta Ext. N° 31 de fecha 17 de abril de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita la tramitación de un incremento de créditos presupuestales en Gastos Corrientes por un monto total de \$ 851.023.939, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que División de Planeamiento Administrativo eleva el Plan Anual de ejecución del gasto con cargo al Tributo de Educación Primaria, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, así como el detalle por Programa, Proyecto y Grupo del destino del incremento solicitado, el cual se destinará a financiar Bienes de Consumo y Servicios no Personales.

III) Que en atención a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, la Administración Nacional de Educación Pública, deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, dentro de los 120 días de iniciado el ejercicio, o de la vigencia de la citada norma, facultando al citado Ministerio a la habilitación de los créditos presupuestales correspondientes.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

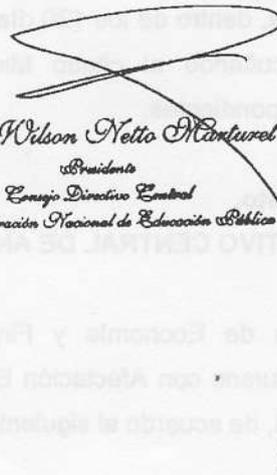
Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un incremento de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 19.333, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

REFUERZO POR PROGRAMA Y PROYECTO - IMPUESTO DE PRIMARIA -				
	Programa	Proyecto	Grupo1	Grupo 2
	Unidad Ejecutora 02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601	201	
602		202	27,713,704	6,072,722
		203	28,148,429	6,643,589
603		202	214,917,057	95,009,536
		203	250,944,871	191,676,868
		204	21,681,898	8,185,597
TOTAL			851,023,939	

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 1. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Montenegro
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública